

CS2026500004227
05GIN15 – V8Página 1 de 2

Bogotá D.C, Junio 3 de 2026

Señora:
CONSTANZA RODRIGUEZ MENDEZ
mcrodriguez84@gmail.com

Asunto: Petición de Usuario Almera 202623162

Reciba un cordial saludo de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana, dando alcance al requerimiento del radicado 202623162 recibido a través de Nuestra pagina WEB, me permito dar respuesta e informarle que su solicitud fue evaluada por La Coordinadora de Imágenes Diagnosticas, Jefe. Yamile Ubaque quien informa:

“...Prevía verificación de los documentos enviados se agendo cita para el 23 de junio de 2026 a las 9:30 am para RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO

Se envió correo mensaje al correo electrónico mcrodriguez84@gmail.com informando fecha y hora de la cita junto con las recomendaciones necesarias para el día de la cita y con los documentos que el paciente debe presentar.

- 2 copias de la orden medica del estudio solicitado(original y copia)
- Copias de Autorizaciones de la EPS vigente y direccionada al Hospital de la Samaritana. Sede Bogotá
- Resumen de Historia Clínica (donde refiera la solicitud del examen)
- Presentar Creatinina en sangre reciente no mayor a 30 días
- Presentarse 45 minutos antes del cita para facturar
- Tener disponibilidad de tiempo

SI EL PACIENTE TIENE ALGÚN ELEMENTO METÁLICO EN EL CUERPO (HOLTER, MARCAPASOS, CLIPAJES EN LA CABEZA, IMPLANTE COCLEAR, VÁLVULA MECÁNICA EN EL CORAZÓN, CARDIODESFIBRILADOR, ETC), FAVOR COMUNICARSE PARA CANCELAR LA CITA”

Sea esta la oportunidad, para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Para finalizar, agradecemos el haber realizado su solicitud a través de nuestros medios disponibles para los ciudadanos, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la

CS2026500004227

05GIN15 – V8Página 2 de 2

respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Por otra parte le informamos que los medios dispuestos por el Hospital Universitario de la Samaritana para interposición de PQRSDF son:

Vía página Web en la dirección www.hus.org.co,
Canal Presencial: Oficinas de la Subdirección de Defensoría al usuario y Atención al Usuario, redes Sociales,
Correo Electrónico atencion.usuario@hus.org.co; denunciacorrupcion@hus.org.co; zpsiau.lider@hus.org.co
Canal Escrito: a través de los Buzones de sugerencias ubicados en los diferentes servicios de la institución,
Canal Telefónico: 4077075 Ext. 10279/10280

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,

Nubia Guerrero Preciado
NUBIA GUERRERO PRECIADO
Directora de Atención al Usuario
atencionu.direccion@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10279 – 10280

Control Publicacion en Cartelera	
Fecha de Fijado	Fecha de Desfijado
4 JUNIO 2026	22 JUNIO 2026
Responsable	Herman Vanyos S.

Anexos: 1 folios

Aprobó: -Directora Atención al Usuario
Revisó: Nubia Guerrero Preciado-Directora Atención al Usuario
Elaboró: Rosa Liceth Rodriguez Gonzalez-Auxiliar Defensoria al Usuario